



## PROGRAMA ACADÉMICO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	ACTUACIÓN DEL PERSONAL SUSTANTIVO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON EL PERSONAL NAVAL EN FUNCIONES DE GUARDIA COSTERA
ÁREA DEL PLAN RECTOR DE CAPACITACIÓN:	Agenda Anual de Capacitación y Profesionalización 2024
REQUERIMIENTO DE PROFESIONALIZACIÓN:	Conocimiento
NIVEL DE DOMINIO:	Avanzado
ÁREA DE PROFESIONALIZACIÓN:	Capacidad técnica conceptual
SUBÁREA DE PROFESIONALIZACIÓN:	Capacidad técnica sustantiva
CATEGORÍA:	Temas jurídicos complementarios SPA
TIPO DE ACTIVIDAD:	Curso
TIPO DE PROGRAMA:	Especialización
MODALIDAD:	Asíncrono
SEDE:	Plataforma institucional de capacitación a distancia de la FGR
FECHA:	Del 12 al 28 de febrero de 2024
DURACIÓN:	20 horas
HORARIO:	Las 24 horas durante el periodo de impartición
PERFIL DE LA PERSONA PARTICIPANTE:	Ministerial

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



INSTRUCTORES:

JESÚS FLORES PONCE- TENIENTE NAV. SIA. I. COMP.

Técnico en Electrónica Naval en la Escuela de Electrónica Naval

Actualmente se desempeña como jefe interino del Departamento de Inteligencia en el Entorno Marítimo

LUIS ARTURO MORALES BRETÓN- TENIENTE DE FRAGATA SJN.LD.

Licenciado en Derecho y maestro en Leyes en Derecho Marítimo Internacional (IMO-IMLI); doctorado en Ciencias Jurídicas, Administrativas y de la Educación; maestría en Derecho Penal y Juicios Orales y en Derecho Penal con Especialidad en Derecho del Mar y Marítimo

Asesor jurídico de la Dirección del Centro de Estudios Superiores Navales y catedrático de diversos posgrados en Derecho Internacional y Asuntos Marítimos en dicho plantel

Jefe de la especialidad en Derecho del Mar y Marítimo y, catedrático de diversos posgrados en Derecho Internacional y Asuntos Marítimos

ALFONSO FLORES ROJAS- TENIENTE NAV. SAIN L. REL. INT. /INTERNACIONALISTA

Licenciado en Relaciones Internacionales; miembro del Núcleo Académico Básico del Centro de Estudios Superiores Navales de la Universidad Naval. Cuenta con una condecoración al Mérito Docente Naval, Primera Clase, en mayo del 2021

LILIANA DÍAZ MEDINA-CAPITÁN DE CORBETA DEL SERVICIO DE JUSTICIA NAVAL

Licenciada en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) con mención honorífica; asimismo, obtuvo

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



el grado de especialista en Derecho Internacional Público por la UNAM también con honores; posteriormente efectuó el *Master of Laws in International Maritime Law* en el Instituto de Derecho Marítimo Internacional (IMLI) de la Organización Marítima Internacional (OMI) en Malta, Europa, graduándose con distinción, ganadora del premio internacional: "Secretario General de la OMI a la Mejor Tesis del Año Académico 2016-2017"

Es doctorante en Derecho Internacional por la División de Estudios de Posgrado de la UNAM. Representante Alterna de México ante la Red de Mujeres de Autoridades Marítimas de Latinoamérica (Red MAMLa). Actualmente se desempeña como directora de Asuntos Internacionales y Marítimo-Portuarios de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Marina y colabora como investigadora externa del Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México y como columnista del periódico Milenio

LCDO. SERGIO ORTIZ TAMAYO

Se desempeñó como agente del Ministerio Público de la Federación (AMPF) en la Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Fiscalía Especializada de Control Regional (FECOR); en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO); en la Unidad de Tráfico de Personas, Menores y Órganos de SEIDO y en la Unidad de Investigación y Litigación del Sistema Penal Acusatorio en la Delegación Estatal de la entonces Procuraduría General de la República (PGR) en el Estado de San Luis Potosí

Actualmente se desempeña como AMPF en la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda de la

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada (FEMDO)

MTRA. BRENDA NELYZA GUERRERO CRISTALINAS

Maestra en Criminalista y Juicios Orales

Ha sido directora general adjunta de Apoyo Penal en la FECOR y directora general adjunta de Seguimiento y Evaluación en la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio (UISPPA) de la Fiscalía General de la República (FGR)

Participa como experta en delitos de migrantes (tráfico de personas) con las Delegaciones de la FGR en el país. Asimismo, en forma conjunta ha intervenido con autoridades estadounidenses en investigaciones por hechos donde perdieron la vida personas migrantes en el mes de junio de 2022

Coautora de la "Guía de actuación ministerial para la investigación de delitos en materia de migración" publicada por la FGR como herramienta de trabajo para orientar y sugerir la forma de investigar los delitos en la materia

Ha sido convocada a participar en la 10ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Tráfico Ilícito de Migrantes de la Conferencia de Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo)

Es representante de la FECOR en la mesa de judicialización y actualmente se desempeña como directora general de Control de Procesos Penales Federales en la FECOR

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



DR. CÉSAR AUGUSTO LEZAMA GONZÁLEZ

Doctor en Derecho Penal; con maestría en Ciencias Penales y especialidad en Ciencia Jurídico Penal; licenciatura en Derecho; licenciatura en Economía (Economía Pública) y maestría en Derecho Indígena por el Instituto Rosario Castellanos de la Ciudad de México, se encuentra cursando séptimo semestre de la licenciatura en Seguridad Pública

Cuenta con un diplomado en "Gestión y Políticas Públicas de Nueva Generación" por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM); diplomado en el "Sistema Penal Acusatorio Adversarial", validado por la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo para la implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) y por el Departamento de Justicia de EE.UU. Docente certificado por SETEC y por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) en el estándar de competencia y habilidades docentes en aula (2014)

Ha participado como docente e instructor del Sistema Acusatorio y Adversarial, así como de temas de formación inicial en el Instituto de Formación Profesional de la entonces PGR y en la Academia Superior de la Policía Federal en San Luis Potosí

Ha sido invitado como conferencista y docente en la FGR, así como en diversas universidades; ha impartido diversos cursos, talleres y conferencias en temas de Sistema Penal Acusatorio, simulación de juicios orales, evolución histórica de los juicios orales, criminología, ética y valores institucionales, a nivel nacional e internacional

Actualmente se desempeña AMPF supervisor, adscrito a la FECOR

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



MTRA. PRISSILA LUGO CONTRERAS

Licenciada en Derecho con maestría en Derecho Fiscal y doctorante en Derecho Marítimo Portuario y Comercio Internacional

Ha realizado diversas especializaciones en áreas de interés, como en Sistema Procesal Penal Acusatorio, derechos humanos en procuración de justicia y en técnicas de litigación en el Sistema de Justicia Penal

Se ha capacitado en temas relacionados con la procuración e impartición de justicia, delincuencia organizada, derechos humanos, libertad de expresión, delitos en hidrocarburos, técnicas de investigación y litigación en el Sistema de Justicia Penal

Dentro de la impartición de justicia, fungió como auxiliar en la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo  
En el ámbito de procuración de justicia en la FGR, se ha desempeñado como fiscal ejecutivo asistente y fiscal revisor en la UISPPA

Actualmente es fiscal titular en la Coordinación de Supervisión y Control Regional (CSCR)

Desde el 2022 funge como experta en delitos cometidos en materia de hidrocarburos, por lo que colabora asesorando a los AMPF con la integración de carpetas de investigación en las 32 Delegaciones estatales

LCDO. ALEJANDRO HERNÁNDEZ RESÉNDIZ

Licenciado en Derecho por la Universidad Tamaulipeca, realizó estudios de posgrados en la Universidad Autónoma de Durango, donde obtuvo el grado de maestro en Juicios Orales; asimismo, es

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



Técnico Superior Universitario como Policía Investigador

Cuenta con más de 50 cursos, seminarios y reconocimientos en materia de procuración de justicia, inteligencia, investigación y operación policial, derechos humanos, así como administración de la seguridad pública

Tiene 29 años de experiencia en la investigación de delitos federales en la FGR. Actualmente se desempeña como instructor-evaluador en la Academia de Capacitación de la Agencia de Investigación Criminal (AIC) realizando funciones de planeación y docencia en materia de investigación policial, Sistema Penal Acusatorio, detención de personas, uso de la fuerza y legítima defensa

Tiene experiencia operativa y directiva en los estados de Chihuahua, Sonora, Baja California, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Tamaulipas, Querétaro, Durango, Tlaxcala y en la Ciudad de México

LCDO. JOSÉ GUADALUPE CARACHEO URIBE

Cuenta con una licenciatura en Seguridad Pública y Derechos Humanos, carrera técnica en Urgencias Médicas nivel I con especialidad en Rescate Urbano y Medicina Táctica. Es Técnico Profesional en Enfermería General con especialidad en Gineco-Obstetricia

Ha impartido diversos cursos dentro de la institución; actualmente se desempeña como instructor en Medicina Táctica y Operacional

LCDO. MARTÍN RIVERA CISNEROS

Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; con maestría en

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



Procuración de Justicia Federal por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE); maestría en Procuración y Administración de Justicia en el Instituto Internacional del Derecho y del Estado, además cuenta con especialidad en Juicios Orales por el Centro de Estudios de Posgrado en Derecho; nueve diplomados en Derecho Penal, Civil, Electoral, Mercantil y Fiscal

Cuenta con más de 50 cursos, seminarios y reconocimientos en materia de procuración de justicia, derechos humanos, amparo, Derecho Civil, Electoral y Derecho Agrario

Tiene 26 años de experiencia en materia de procuración de justicia, en la integración y determinación de averiguaciones previas y carpetas de investigación tanto en el fuero federal como en el fuero común

Se desempeñó como titular de la Unidad Especializada en Delitos Cometidos en el Extranjero y como asesor en materia internacional del Subprocurador Jurídico

Actualmente es subcoordinador ejecutivo adscrito a la UISPPA de la FGR, en la cual es responsable del Proceso de Armonización Jurídica y Evaluación de la Operación; supervisa opiniones técnico-jurídicas, dirige el área de capacitación y da seguimiento a asuntos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

MTRO. JOSÉ MIGUEL REYES JIMÉNEZ

Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; con maestría en Ciencia Jurídico Penal por el INACIPE, es docente certificado por el SETEC para impartir cursos relacionados con el Sistema Procesal Penal

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



Tiene trece años de experiencia en materia de procuración de justicia, tanto en el fuero común como en el federal, se ha desempeñado como AMP, fiscal en jefe, subdirector de procesos, vicesfiscal regional y titular de la Unidad de Investigación de Delitos Relacionados con Personas Desaparecidas

Ha impartido cursos de formación inicial a AMP del fuero común en las Fiscalías de Oaxaca, Campeche y Puebla, de igual forma ha impartido diversos módulos en diplomados y cursos especializados en Sistema Procesal Penal Acusatorio

Actualmente es operador del Sistema Procesal Penal Acusatorio, con carácter de AMPF adscrito a la UISPPA, en el proceso de despliegue operativo, realizando opiniones técnico-jurídicas de carpetas de investigación y causas penales, así como acompañamiento en el desahogo de audiencias

LCDO. GUSTAVO CRUZ CRUZ

Realizó sus estudios universitarios en la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura en la Unidad Zacatenco del Instituto Politécnico Nacional (IPN), actualmente es Perito Profesional B, encargado del Despacho y Resolución de los Asuntos Designados a la Subdirección de la Unidad Canina en la AIC, donde también forma parte del cuerpo de instrucción

Tiene 27 años de experiencia en el entrenamiento y capacitación de binomios caninos detectores de narcóticos, explosivos y restos humanos, ha sido certificado como manejador e instructor de instructores por la Real Policía Montada de Canadá, la Unidad Especializada de los Guías Caninos del Cuerpo Nacional de la Policía del Reino de España, U.S. Departamento de Seguridad Nacional, *Customs and Border Protection*, CBP Programa Canino, Centro Canino el Paso, Departamento de

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



Justicia y la Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF) de los Estados Unidos de Norteamérica, Asociación Nacional de los Perros Policía de los Estados Unidos de Norteamérica, Policía Nacional y Dirección General de Aduanas del Gobierno de Francia

Ha impartido cursos desde 1996 a los binomios caninos de la FGR y a otras instituciones militares, estatales y municipales

Participó en la formación de los primeros binomios detectores de precursores químicos de fentanilo y metanfetamina en el mundo

Como instructor de la especialidad de explosivos ha formado varias generaciones de binomios caninos, así como muchas participaciones de revisiones con el Gobierno Americano para funcionarios de alto nivel, actualizándose constantemente en temas de entrenamiento y comportamiento de perros de trabajo con la finalidad de mejorar las capacidades técnicas de los binomios caninos bajo su mando

## OBJETIVO GENERAL:

Las personas servidoras públicas de la FGR identificarán las acciones que deben realizarse durante una investigación cuando en las zonas marinas mexicanas, Alta Mar, costas y recintos portuarios se presente la comisión de un hecho que la ley señale como delito, con la finalidad de desarrollarlas en forma coordinada conforme a las atribuciones de cada institución.

## JUSTIFICACIÓN:

Derivado del oficio número A.309 mediante el cual el Almirante Secretario de Marina hace la invitación a las personas agentes del Ministerio Público Federal para que, en coordinación con el personal de la SEMAR se lleven a cabo reuniones y diplomados en materia de Derecho del Mar y Marítimo Internacional, por ello, se propone la presente actividad académica estructurada para brindar una perspectiva especializada dirigida a la realización de funciones técnicas para el personal de las instituciones involucradas como operadoras del procedimiento penal acusatorio.

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



Aunado a lo anterior, se busca proporcionar las herramientas para conocer el contenido de la normatividad vigente en materia de la investigación de conductas probablemente constitutivas de delito cometidas en zonas marinas mexicanas y Alta Mar: jurisdicción, competencia, preservación, conservación, investigación y acción ministerial.

**BENEFICIO INSTITUCIONAL:**

La impartición de este curso contribuye a la especialización del personal de la FGR al fortalecer los conocimientos respecto de las atribuciones y funciones que corresponde al personal de cada institución, lo cual optimizará el trabajo coordinado.

**METODOLOGÍA:**

La actividad académica se lleva a cabo en un ambiente virtual didáctico a través de la plataforma institucional de capacitación a distancia, en versión *Moodle*, diseñada para que las personas servidoras públicas autogestionen su proceso de formación en los horarios que más les convenga, dentro de un plazo establecido por el área coordinadora de la actividad académica.

La estrategia de enseñanza – aprendizaje se desarrolla mediante la exposición de los contenidos temáticos; además, se sugieren materiales de apoyo y bibliográficos para su consulta, con el propósito de incrementar los conocimientos en la materia, identificar el nivel de comprensión adquirido y contribuir al logro del objetivo del curso.

**MATERIAL DE APOYO:**

**ARCHIVOS PDF.**

- Carta Magna de 15 de junio de 1215.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Penal Federal.
- Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
- Convención única de 1961 sobre estupefacientes.
- Convenio sobre sustancias sicotrópicas de 1971.
- Directrices para el manejo y eliminación seguros de los productos químicos utilizados en la fabricación ilícita de drogas.
- Informe de actividades de Guardia Costera.

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



- La criminalización de la piratería internacional en México.
- La vuelta a la delincuencia del pasado; la piratería y el robo a mano armada.
- Ley de Hidrocarburos.
- Ley de la Fiscalía General de la República.
- Ley de Migración.
- Ley de Navegación y Comercio Marítimos.
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
- Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y Comprimidos.
- Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos.
- Ley General de Salud.
- Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.
- Manual del Uso de la Fuerza de aplicación común a las tres Fuerzas Armadas.
- Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCT4-2013. Terminología marítima Portuaria.
- Observación General no°32 Art. 14. El derecho a un juicio imparcial y a la igualdad ante los tribunales y cortes de justicia.
- Problemas actuales de armonización del ordenamiento jurídico mexicano con el Derecho internacional.
- Programa Internacional de Seguridad de las Sustancias Químicas.
- Protocolo de Actuación del Personal Naval en funciones de Guardia Costera.
- Protocolo de Actuación Ministerial de investigación de delitos cometidos por y en contra de personas migrantes en condiciones de vulnerabilidad y de aquellas sujetas de protección internacional en territorio nacional.
- Resolución 1816. (2008). Naciones Unidas Consejo de Seguridad.
- Resolución A.1026 (26). Actos de piratería y robos a mano armada perpetradas contra los buques frente a la costa de Somalia.
- Tesis 2006476. Flagrancia. La detención de una persona sin el cumplimiento irrestricto del marco constitucional y convencional.
- Tesis 2006477. Flagrancia. Las consecuencias y efectos de la violación al derecho humano.
- Tesis 2008638. Derecho humano a la libertad personal.
- Tesis 2010961. Control provisional preventivo.

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



CONTENIDO TEMÁTICO:

Módulo 1. Antecedentes.

- 1.1 Atribuciones de la FGR en áreas marítimas del territorio nacional:
  - 1.1.1 En el pasado.
  - 1.1.2 Actualmente.
- 1.2 Casos de investigación actuales relacionados con la comisión de delitos en zonas marítimas:
  - 1.2.1 Exposición de un caso relacionado con hidrocarburos.
  - 1.2.2 Exposición de un caso relacionado con delitos contra la salud.
  - 1.2.3 Exposición de un caso relacionado con delitos contra el ambiente.
  - 1.2.4 Exposición de un caso relacionado con delitos de tráfico de migrantes.

Módulo 2. Derecho del Mar y Derecho Marítimo Internacional.

- 2.1 Definición de espacios marítimos:
  - 2.1.1 Aguas Interiores.
  - 2.1.2 Mar Territorial.
  - 2.1.3 Zona Contigua.
  - 2.1.4 Zona Económica Exclusiva.
  - 2.1.5 Alta Mar.
  - 2.1.6 Plataforma Continental e Insular.
- 2.2 Roles del Estado:
  - 2.2.1 Estado Ribereño.
  - 2.2.2 Estado rector del puerto.
  - 2.2.3 Estado de Pabellón.
- 2.3 Recinto portuario:
  - 2.3.1 Operaciones aduaneras.
  - 2.3.2 Inspecciones portuarias y a contenedores.
  - 2.3.3 Centro Unificado para Incidentes Marítimos Portuarios (CUMAR).
  - 2.3.4 Unidades Navales de Protección Portuaria (UNAPROP).
- 2.4 Embarcaciones y artefactos navales:
  - 2.4.1 Concepto y diferencia.
  - 2.4.2 Naturaleza jurídica.
  - 2.4.3 Estructura.
  - 2.4.4 Clasificación.
  - 2.4.5 Nacionalidad.
  - 2.4.6 Inmunidad.
  - 2.4.7 Capitán o patrón del buque y su tripulación.
  - 2.4.8 Sistemas de identificación de embarcaciones.

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



### Módulo 3. Normatividad.

- 3.1 La investigación de los delitos:
  - 3.1.1 Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- 3.2 La organización del Ministerio Público:
  - 3.2.1 Artículo 102 de la CPEUM.
- 3.3 Colaboración con el Ministerio Público y la coordinación interinstitucional:
  - 3.3.1 Título III de la Ley de la FGR.
- 3.4 Ley Federal del Mar:
  - 3.4.1 Ámbitos de aplicación de la Ley.
  - 3.4.2 De las zonas marinas mexicanas.
- 3.5 Ley de Navegación y Comercio Marítimos:
  - 3.5.1 Autoridad marítima nacional.
  - 3.5.2 Tripulación.
- 3.6 Protocolo de Actuación del Personal Naval en Funciones de Guardia Costera:
  - 3.6.1 Estudio y fundamento.
  - 3.6.2 Descripción del procedimiento:
    - 3.6.2.1 Flagrancia:
      - 3.6.2.1.1 Detención.
    - 3.6.2.2 Descubrimiento de indicios, evidencias, objetos, instrumentos o productos del hecho delictivo:
      - 3.6.2.2.1 Preservación.
      - 3.6.2.2.2 Priorización.
      - 3.6.2.2.3 Puesta a disposición.
    - 3.6.2.3 Aportación de indicios, evidencias, objetos, instrumentos o productos del hecho delictivo con persona detenida.

### Módulo 4. Formas de delito federal relacionadas con actividad marítima.

- 4.1 Delitos contra la salud. Capítulo I del Código Penal Federal (CPF).
- 4.2 Delitos contra el ambiente y la gestión ambiental. Capítulo II del CPF.
- 4.3 Delitos cometidos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos y demás activos. Título Segundo de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos.
- 4.4 Delitos de tráfico de migrantes. Título Octavo de la Ley de Migración.
- 4.5 Delitos contra el derecho internacional. Título Segundo del CPF:
  - 4.5.1 Piratería.
- 4.6 Delitos cometidos a bordo de embarcaciones extranjeras en zonas marinas mexicanas y Alta Mar.

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



Módulo 5. Competencia de las instancias involucradas cuando se presenta la comisión de un posible delito en las zonas marinas mexicanas y Alta Mar.

5.1 Fiscalía General de la República:

5.1.1 Persona agente del Ministerio Público de la Federación.

5.1.2 Persona agente de la Policía Federal Ministerial.

5.1.3 Persona analista de información.

5.1.4 Persona perita.

5.2 Secretaría de Marina Armada de México:

5.2.1 Personal naval en funciones de guardia costera.

Módulo 6. Actuación.

6.1 Actuación del personal sustantivo en el debido proceso:

6.1.1 El debido proceso como garantía constitucional.

6.1.2 El debido proceso con enfoque de género.

6.1.3 Respeto a los derechos humanos de los migrantes:

6.1.3.1 Normatividad nacional.

6.1.3.2 Normatividad internacional.

6.2 Identificación de precursores químicos y sustancias ilícitas con el uso de semovientes caninos.

6.3 Aseguramiento y puesta a disposición de:

6.3.1 Precursores químicos y sustancias ilícitas (fentanilo).

6.3.2 Hidrocarburos y petrolíferos.

6.3.3 Instrumentos, objetos o productos del delito.

6.3.4 Moneda nacional y/o extranjera.

6.3.5 Fauna.

6.3.6 Flora.

6.3.7 Tráfico de personas.

6.4 Uso legítimo de la fuerza:

6.4.1 Definición.

6.4.2 ¿Quiénes pueden ejercer legalmente el uso de la fuerza?

6.4.3 Niveles del uso de la fuerza.

6.4.4 Elementos de la legítima defensa.

6.4.5 Protocolos de actuación.

6.5 Soporte vital y atención de emergencias.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN:

Las personas servidoras públicas deberán visualizar las exposiciones virtuales y obtener una calificación mínima de 7 en el examen final, para acreditar y tener derecho a recibir constancia.

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



RECURSOS FINANCIEROS:

Propios de la Fiscalía General de la República

BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA:

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL.

Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. Adoptado por la Asamblea General en su Resolución 34/169, 17 de diciembre de 1979.

Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica. Entró en vigor para México el 24 de marzo de 1981. Marco Normativo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Naciones Unidas. Entró en vigor el 28 de junio de 2002.

Convenio sobre la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas.

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Aprobada en Bogotá en 1948. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (OEA).

Declaración Universal de los Derechos Humanos. Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, 10 de diciembre de 1948.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Asamblea General. Entra en vigor el 23 de marzo de 1976. Adhesión de México el 24 de marzo de 1981.

Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Protocolo NAMSI (iniciativa para la protección marítima de América del Norte).

LEGISLACIÓN NACIONAL.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, 24 de enero de 2024).

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



Ley de Hidrocarburos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, 20 de mayo de 2021).

Ley de la Fiscalía General de la República. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (Publicada en el Diario Oficial de la Federación, 20 de mayo de 2021).

Ley de Migración. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, 29 de abril de 2022).

Ley de Navegación y Comercio Marítimos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, 07 de diciembre de 2020).

Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, 20 de mayo de 2021).

Ley Federal del Mar. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (Publicada en el Diario Oficial de la Federación, 09 de enero de 1986).

Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y Comprimidos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, 03 de mayo de 2023).

Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, 12 de noviembre de 2021).

Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, 04 de diciembre de 2023).

Ley General de Salud. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, 03 de enero de 2024).

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, 08 de mayo de 2023).

Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (Publicada en el Diario Oficial de la Federación, 27 de mayo de 2019).

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



Ley Orgánica de la Armada de México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.  
(Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, 01 de diciembre de 2023).

Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. Cámara de Diputados del H.  
Congreso de la Unión. (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, 18  
de febrero de 2022).

Código Nacional de Procedimientos Penales. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.  
(Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, 26 de enero de 2024).

Código Penal Federal. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (Última reforma  
publicada en el Diario Oficial de la Federación, 17 de enero de 2024).

Protocolo de Actuación del Personal Naval en Funciones de Guardia Costera.

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*